



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0817 DE 25 NOV 2019

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo No. 257 de 2006, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2006

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Patrimonio Cultural debe contar con el Presupuesto necesario para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

Que se requiere financiar apropiaciones en los rubros: Gastos De Representación, Horas Extras , dominicales, festivos, recargos nocturnos y trabajo supernumerario, prima de navidad, aportes a la seguridad social en pensiones privadas, aportes a la seguridad social en salud pública, aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos y aportes de cesantías a fondos privados.

Que mediante comunicación 2019EE207842 del 25 de Noviembre de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN NO. Rs No 0817 DE 25 NOV 2019

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019”

RESUELVE:

ARTICULO 1. Resumen. Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS(\$85.000.000), MONEDA CORRIENTE**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

CONTRACRÉDITOS

COD-RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACREDITO
3	GASTOS	\$ -
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ -
3-1-1	Gastos de personal	\$ -
3-1-1-01	Planta de personal permanente	\$ -
3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	\$ -
3-1-1-01-01-01	Factores salariales comunes	\$ -
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo básico	-\$ 85.000.000

TOTAL CONTRACREDITO

\$85.000.000

CREDITOS

COD-RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO
3	GASTOS	\$ 85.000.000
3-1-1-01-01-01-0004	Gastos de representación	\$ 14.000.000
3-1-1-01-01-01-0005	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	\$ 2.000.000
3-1-1-01-01-01-0010	Prima de navidad	\$ 45.000.000
3-1-1-01-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 5.000.000
3-1-1-01-02-02-0001	Aportes a la seguridad social en salud pública	\$ 3.000.000
3-1-1-01-02-03-0002	Aportes de cesantías a fondos privados	\$ 15.000.000
3-1-1-01-02-05-0001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	\$ 1.000.000

TOTAL CREDITO

\$85.000.000

Calle 8 N° 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Q



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0817 DE 25 NOV 2019

“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019”

ARTICULO 2. Resumen. Notificar a la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 3. Resumen. Comunicar de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 25 NOV 2019

MAURICIO URIBE GONZALEZ

Director General

Proyectó: Ailsa Mayerly Caro Flórez, Profesional Especializado Presupuestos
Revisó: Jeaneth Ruiz Moreno, Profesional Especializado Tesorería
Aprobó: Juan Fernando Acosta Mirkow, Subdirector Gestión corporativa

ARTICLE 1. The Board of Directors of the Corporation shall have the authority to...

ARTICLE 2. The Board of Directors may, in its discretion, cause the Corporation to be organized...

ARTICLE 3. The Board of Directors may, in its discretion, cause the Corporation to be organized...

ARTICLE 4. The Board of Directors may, in its discretion, cause the Corporation to be organized...

COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS

Notary Public for the State of Massachusetts

[Handwritten Signature]

Notary Public for the State of Massachusetts

My Commission Expires

[Handwritten Signature]

MASSACHUSETTS
NOTARY PUBLIC

MASSACHUSETTS
NOTARY PUBLIC



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 25-11-2019 08:49:44

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Contestar Cite Este Nr.:2019EE207842 O 1 Fol:1 Anex:0

SECRETARIA DE HACIENDA

ORIGEN: Sd:1574 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTA

DESTINO: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL/MAURICIO

ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$85.000.000

OBS:

Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Doctor(a):	MAURICIO URIBE GONZALEZ
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC - NIT 860506170
Dirección	Calle 8 No. 8-52

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO Nro.: 864	No. Radicación SDH	2019ER123616 18/11/2019
		No. Oficio Entidad	20195600073381 18/11/2019

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Qué Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC en Gastos de funcionamiento presenta saldos de apropiación libres de afectación, según consta en el Certificado de Disponibilidad No. 803 suscrito por la Responsable del Presupuesto, el cual puede trasladarse para financiar faltantes de apropiación a algunos rubros de nómina con saldos deficitarios a 31 de diciembre de 2019 están deficitarios. El subdirector de gestión corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural certifica que existe saldo disponible para cubrir todos los gastos derivados de la nómina a 31 de diciembre de 2019.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

213-INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$85,000,000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$85,000,000
3.1.1	Gastos de personal	\$85,000,000
3.1.1.01	Planta de personal permanente	\$85,000,000
3.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$85,000,000
3.1.1.01.01.01	Factores salariales comunes	\$85,000,000
3.1.1.01.01.01.0001	Sueldo básico	\$85,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$85,000,000

213-INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$85,000,000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$85,000,000
3.1.1	Gastos de personal	\$85,000,000
3.1.1.01	Planta de personal permanente	\$85,000,000
3.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$61,000,000
3.1.1.01.01.01	Factores salariales comunes	\$61,000,000
3.1.1.01.01.01.0004	Gastos de representación	\$14,000,000
3.1.1.01.01.01.0005	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	\$2,000,000
3.1.1.01.01.01.0010	Prima de navidad	\$45,000,000

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC- 213. VALOR TOTAL \$85,000,000

213-INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$24,000,000
3.1.1.01.02.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$5,000,000
3.1.1.01.02.01.0002	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$5,000,000
3.1.1.01.02.02	Aportes a la seguridad social en salud	\$3,000,000
3.1.1.01.02.02.0001	Aportes a la seguridad social en salud pública	\$3,000,000
3.1.1.01.02.03	Aportes de cesantías	\$15,000,000
3.1.1.01.02.03.0002	Aportes de cesantías a fondos privados	\$15,000,000
3.1.1.01.02.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$1,000,000
3.1.1.01.02.05.0001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	\$1,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$85,000,000

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el 1° del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.


 PIEDAD MUÑOZ ROJAS
 DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
 pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Harold Jurado Bailesteros
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social